



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0067755/2013

Córdoba, 12 FEB 2014

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por el alumno Bernardo Fozzatti, matrícula 28382712, para la materia electiva no permanente Abordaje psicológico de la persona con discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Bernardo Fozzatti, matrícula 28382712, en la materia electiva no permanente Abordaje psicológico de la persona con discapacidad, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar al Profesor a cargo de la materia electiva no permanente Abordaje psicológico de la persona con discapacidad, Lic. Rogelio Guzman, de la prórroga otorgada a la alumna Fozzatti.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº: 108

DI. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA